

Expte. FCE-1238339-25

SANTA FE, 1° de abril de 2025

VISTO que por Resolución C.D N° 134/25, se aprobó la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, y

CONSIDERANDO que el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la UNL (t.o. Res. Rectoral N° 355/96 y sus modificatorias), determina que debe procederse a efectuar el llamado a concurso, fijando fecha y hora de apertura y cierre de inscripción,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la UNL (t.o. Res. Rectoral N° 355/96 y sus modificatorias Res. C.S. N° 18/21 y Res. C.S. N° 190/23).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1° se sustanciará con el programa vigente de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la carrera de Contador Público, aprobado por Res. C.D. N° 942/18 (Expte. FCE-0947032-18).

ARTÍCULO 3°.- Fijar el periodo comprendido entre el **20 de mayo de 2025 a las 08:30 horas, hasta el 17 de junio de 2025 a las 13:00 hs.**, para la inscripción de los aspirantes a concursar, para lo cual deben enviar un correo electrónico dirigido al Departamento de Mesa de Entradas de la FCE (mesadeentradas@fce.unl.edu.ar), adjuntando en archivo PDF la documentación detallada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 073/25